



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 28 de Julio de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose Maria Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	CORREO	B92909431	OBRAVIA OBRAS Y SERVICIOS VAZQUEZ SL	26/05/2017	00:00:00
2.	CORREO	A29094190	CONFIPANTO SA	26/05/2017	08:57:59
3.	CORREO	B92697515	MAS ANIMACION Y COMUNICACION SL	26/05/2017	09:00:14
4.	CORREO	B92133784	INVERSIONES SANCHEZ MACIAS SL	26/05/2017	09:00:59
5.	CORREO	B93376937	JBT INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SL	26/05/2017	09:00:59
6.	CORREO	F93044592	CELULOSA Y PAPEL SCA	26/05/2017	09:00:59
7.	CORREO	B92871615	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO COSTA DEL SOL SL	26/05/2017	09:00:59
8.	CORREO	B92037969	ABRILIMP SOLUCIONES INTEGRALES SL	26/05/2017	09:00:59
9.	CORREO	B92667609	NU E FASI SL	26/05/2017	09:01:59
10.	CORREO	B29479441	TALLERES MECANICOS DE CHAPA SL	26/05/2017	09:01:59
11.	CORREO	B93142909	ISGAGLA MATER SL	26/05/2017	09:01:59
12.	CORREO	B93228120	AGUESA AGUA Y ENERGIA SL	26/05/2017	09:01:59
13.	CORREO	53150915P	FRANCISCO JOSE DIAZ GONZALEZ	26/05/2017	09:01:59
14.	CORREO	B93215408	INMOMENDEZ 2012 SLU	26/05/2017	09:02:36
15.	CORREO	B29840238	REVESTIMIENTOS BENICAM SL	26/05/2017	09:02:59

16.	CORREO	25953786B	GEMA NIEVES CARRASCOSA	26/05/2017	09:02:59
17.	CORREO	74873249S	MARI NIEVES PACHECO GUERRERO	26/05/2017	09:03:28
18.	CORREO	76751238P	MIRIAM GONZALEZ PEREZ	26/05/2017	09:03:38
19.	CORREO	B92977560	FUNESCA MALAGA SLU	26/05/2017	09:03:59
20.	CORREO	B93342343	GESTORA DE ACTIVOS SANTANGELO NORTE SL	26/05/2017	09:03:59
21.	CORREO	24872055Q	FELIX ROLLAN ALARCON	26/05/2017	09:03:59
22.	CORREO	B92990621	RUIZ BALLESTEROS ECONOMISTAS Y ABOGADOS SL	26/05/2017	09:03:59
23.	ELECTRONICO	B29891405	RIO REAL GOLF HOTEL SL	26/05/2017	09:04:43
24.	ELECTRONICO	33378370B	ADOLFO MARTOS GROSS	26/05/2017	09:05:35
25.	CORREO	B92993575	AEORUM ESPAÑA SL	26/05/2017	09:05:51
26.	CORREO	B93396562	GAS & DISTRI CORP SL	26/05/2017	09:05:59
27.	CORREO	B93524809	GRUPO YMER COMUNICACION E IMPRESION SL	26/05/2017	09:05:59
28.	CORREO	77983333Q	YUSNELY COROMOTO CASTRILLO CARRILLO	26/05/2017	09:06:59
29.	PRESENCIAL	B93023133	GEDETRANS EXPRESS ESPAÑA SL	26/05/2017	09:07:59
30.	CORREO	F92508043	FONSERRANA SCA DE INTERES SOCIAL	26/05/2017	09:08:02
31.	PRESENCIAL	B92712504	CARMONA LOGISTICA DE LA ALIMENTACION SL	26/05/2017	09:08:59
32.	ELECTRONICO	B93176352	ANTONIO MENA CONSULTORES SL	26/05/2017	09:09:38
33.	ELECTRONICO	25695086S	ESTEBAN CEBRIAN GARRIDO	26/05/2017	09:09:40
34.	PRESENCIAL	A28281806	LAGUIA SA	26/05/2017	09:09:47
35.	CORREO	B29643749	DEPORTES LA TRUCHA SL	26/05/2017	09:09:56
36.	CORREO	B93442143	LIBERTAD GASTRONOMICA SL	26/05/2017	09:09:59
37.	ELECTRONICO	B93172112	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DOCUMENTALES SL	26/05/2017	09:10:01
38.	CORREO	33397602S	JOSE LUIS ANDRADE GARCIA	26/05/2017	09:10:14
39.	PRESENCIAL	B93420982	SISDECON MALAGA SL	26/05/2017	09:10:59
40.	PRESENCIAL	B29145760	BROKAW ESPAÑA SL	26/05/2017	09:11:39
41.	PRESENCIAL	B93194843	AUTOTRANSFER DEL SOL SL	26/05/2017	09:11:45
42.	PRESENCIAL	B93478774	SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS SL	26/05/2017	09:12:01
				26/05/2017	09:12:20



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

43.	CORREO	A29873130	RIBEAN INMODI SA	26/05/2017	09:12:23
44.	PRESENCIAL	B93099844	PLASTICOS GUADALHORCE SL	26/05/2017	09:12:27
45.	PRESENCIAL	B92861152	HERYSAN 2007 SL	26/05/2017	09:12:38
46.	PRESENCIAL	B29645660	TALLERES FERNANDEZ HIDALGO SL	26/05/2017	09:12:44
47.	PRESENCIAL	B29105160	TRANSPORTES TRIALCA SL	26/05/2017	09:12:46
48.	PRESENCIAL	B92605518	MULTISER MALAGA SL	26/05/2017	09:12:49
49.	PRESENCIAL	B93177038	FUMICOSOL SL	26/05/2017	09:13:15
50.	PRESENCIAL	33372990J	SIBRE BRAKES SPAIN SL	26/05/2017	09:13:21

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	CORREO	B92697515	MAS ANIMACION Y COMUNICACION SL	26/05/2017	9:00:14	ADMITIDA
2.	CORREO	B92133784	INVERSIONES SANCHEZ MACIAS SL	26/05/2017	9:00:59	ADMITIDA
3.	CORREO	B93376937	JBT INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SL	26/05/2017	9:00:59	ADMITIDA
4.	CORREO	F93044592	CELULOSA Y PAPEL SCA	26/05/2017	9:00:59	ADMITIDA
5.	CORREO	B92037969	ABRILIMP SOLUCIONES INTEGRALES SL	26/05/2017	9:00:59	ADMITIDA
6.	CORREO	B92667609	NU E FASI SL	26/05/2017	9:01:59	ADMITIDA
7.	CORREO	B29479441	TALLERES MECANICOS DE CHAPA SL	26/05/2017	9:01:59	ADMITIDA
8.	CORREO	B93228120	AGUESA AGUA Y ENERGIA SL	26/05/2017	9:01:59	ADMITIDA
9.	CORREO	53150915P	FRANCISCO JOSE DIAZ GONZALEZ	26/05/2017	9:01:59	ADMITIDA
10.	CORREO	B93215408	INMOMENDEZ 2012 SLU	26/05/2017	9:02:36	ADMITIDA
11.	CORREO	25953786B	GEMA NIEVES CARRASCOSA	26/05/2017	9:02:59	ADMITIDA
12.	CORREO	74873249S	MARI NIEVES PACHECO GUERRERO	26/05/2017	9:02:59	ADMITIDA
13.	CORREO	76751238P	MIRIAM GONZALEZ PEREZ	26/05/2017	9:03:28	ADMITIDA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Cámara
MálagaCámara
de Comercio de España

14.	CORREO	B92977560	FUNESCA MALAGA SILU	26/05/2017	9:03:59	ADMITIDA
15.	CORREO	B93342343	GESTORA DE ACTIVOS SANTANGELO NORTE SL	26/05/2017	9:03:59	ADMITIDA
16.	CORREO	24872055Q	FELIX ROLLAN ALARCON	26/05/2017	9:03:59	ADMITIDA
17.	CORREO	B92990621	RUIZ BALLESTEROS ECONOMISTAS Y ABOGADOS SL	26/05/2017	9:04:43	ADMITIDA
18.	ELECTRONICO	33378370B	ADOLFO MARTOS GROSS	26/05/2017	9:05:51	ADMITIDA
19.	CORREO	B92993575	AEORUM ESPAÑA SL	26/05/2017	9:05:59	ADMITIDA
20.	CORREO	B93396562	GAS & DISTRI CORP SL	26/05/2017	9:05:59	ADMITIDA
21.	CORREO	B93324809	GRUPO YMER COMUNICACION E IMPRESION SL	26/05/2017	9:06:59	ADMITIDA
22.	CORREO	77983333Q	YUSNELY COROMOTO CASTRILLO CARRILLO	26/05/2017	9:07:59	ADMITIDA
23.	PRESENCIAL	B93023133	GEDETRANS EXPRESS ESPAÑA SL	26/05/2017	9:08:02	ADMITIDA
24.	PRESENCIAL	B92712504	CARMONA LOGISTICA DE LA ALIMENTACION SL	26/05/2017	9:09:38	ADMITIDA
25.	ELECTRONICO	B93176352	ANTONIO MENA CONSULTORES SL	26/05/2017	9:09:40	ADMITIDA
26.	PRESENCIAL	A28281806	LAGUIA SA	26/05/2017	9:09:56	ADMITIDA
27.	CORREO	B29643749	DEPORTES LA TRUCHA SL	26/05/2017	9:09:59	ADMITIDA
28.	ELECTRONICO	B93172112	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DOCUMENTALES SL	26/05/2017	9:10:14	ADMITIDA
29.	CORREO	333976025	JOSE LUIS ANDRADE GARCIA	26/05/2017	9:10:59	ADMITIDA
30.	PRESENCIAL	B93420982	SISDECON MALAGA SL	26/05/2017	9:11:39	ADMITIDA
31.	PRESENCIAL	B93194843	AUTOTRANSFER DEL SOL SL	26/05/2017	9:12:01	ADMITIDA
32.	PRESENCIAL	B93478774	SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS SL	26/05/2017	9:12:20	ADMITIDA
33.	CORREO	A29873130	RIBEAN INMODI SA	26/05/2017	9:12:23	ADMITIDA
34.	PRESENCIAL	B93099844	PLASTICOS GUADALHORCE SL	26/05/2017	9:12:27	ADMITIDA
35.	PRESENCIAL	B92861152	HERYSAN 2007 SL	26/05/2017	9:12:38	ADMITIDA
36.	PRESENCIAL	B29645660	TALLERES FERNANDEZ HIDALGO SL	26/05/2017	9:12:44	ADMITIDA
37.	PRESENCIAL	B29105160	TRANSPORTES TRIALCA SL	26/05/2017	9:12:46	ADMITIDA
38.	PRESENCIAL	B92605518	MULTISER MALAGA SL	26/05/2017	9:12:49	ADMITIDA
39.	PRESENCIAL	B93177038	FUMICOSOL SL	26/05/2017	9:13:15	ADMITIDA
40.	PRESENCIAL	B93045185	SIBRE BRAKES SPAIN SL	26/05/2017	9:13:21	ADMITIDA

SUBSANAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	CORREO	B92909431	OBRAVIA OBRAS Y SERVICIOS VAZQUEZ SL	26/05/2017	00:00:00	PENDIENTE ADMISION
2.	CORREO	B29840238	REVESTIMIENTOS BENICAM SL	26/05/2017	09:02:59	PENDIENTE ADMISION
3.	ELECTRONICO	B29891405	RIO REAL GOLF HOTEL SL	26/05/2017	09:05:35	PENDIENTE ADMISION
4.	ELECTRONICO	25695086S	ESTEBAN CEBRIAN GARRIDO	26/05/2017	09:09:47	PENDIENTE ADMISION
5.	CORREO	B93442143	LIBERTAD GASTRONOMICA SL	26/05/2017	09:10:01	PENDIENTE ADMISION

Las empresas en estado **PENDIENTE ADMISION**, tendrán el presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización del programa en **RESERVA**, tal y como le corresponde, hasta que tramite subsanación o finalice el plazo de la misma.

Si la empresa no subsana en plazo establecido, se procederá a la denegación de la subvención por esta causa.



DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. CONFIRANTO SA	<input checked="" type="checkbox"/> Por haber presentado la documentación antes del plazo de apertura de la convocatoria

Empresa	Motivo de Denegación
2. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO COSTA DEL SOL SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a poderes y DNI del administrador debidamente compulsados.

Empresa	Motivo de Denegación
3. ISGAGLA MATER SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Certificado AEAT (modelo subvenciones)

Empresa	Motivo de Denegación
4. FONERRANA SCA DE INTERES SOCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa copia de la escritura de constitución y nombramiento de representación de la persona que firma la solicitud compulsada.



Empresa	Motivo de Denegación
5. BROKAW ESPAÑA	<input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en los apartados 3 de la Convocatoria referente a los requisitos de IAE.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanaón/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.

Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 28 de julio de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

Table with 5 columns: ORDEN, FUENTE, CIF, EMPRESA, FECHA, HORA. Contains 15 rows of company data.



66.	ELECTRONICO	44591124N	JOSE MARIA DELGADO DE LAS HERAS	26/05/2017	09:27:27
67.	ELECTRONICO	A29063567	JUGUETES CARRION SA	26/05/2017	09:27:38
68.	ELECTRONICO	B93299709	CONRED COMUNICACIONES SL	26/05/2017	09:27:40
69.	ELECTRONICO	B93194801	MAGAEZ CONSULTING SL	26/05/2017	09:27:59
70.	ELECTRONICO	B93527935	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	26/05/2017	09:28:20
71.	ELECTRONICO	B92097047	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, SL	26/05/2017	09:29:04
72.	ELECTRONICO	B93170876	RMS GESTION DE SERVICIOS DE MALAGA SL	26/05/2017	09:29:15
73.	ELECTRONICO	77473108T	JESUS DAMIAN GUTIERREZ FERNANDEZ	26/05/2017	09:29:47
74.	PRESENCIAL	44579542E	FRANCISCO J DE ORADOR AGIERA	26/05/2017	09:30:06
75.	ELECTRONICO	25096243T	LUIS ANTONIO CORPAS PASTOR	26/05/2017	09:30:11
76.	ELECTRONICO	B29559044	VOLTIAM SL	26/05/2017	09:30:34
77.	ELECTRONICO	53683957W	JOSE BENITEZ PAREJO	26/05/2017	09:30:35
78.	ELECTRONICO	A14878326	ATREVETE SOLO	26/05/2017	09:31:05
79.	ELECTRONICO	B92980283	SAVIA INGTECNOVA, S.L.	26/05/2017	09:31:06
80.	PRESENCIAL	B93058410	LA POLE DE MANTENIMIENTO SL	26/05/2017	09:31:12
81.	PRESENCIAL	B93456101	GRUPO JEX TECHNOLOGY SL	26/05/2017	09:31:56
82.	ELECTRONICO	B93236511	NYP LUMINA S.L.	26/05/2017	09:32:03
83.	ELECTRONICO	B29899564	PICKING MALAGA SL	26/05/2017	09:32:07
84.	ELECTRONICO	B19630557	DESARROLLO EMPRESARIAL Y PERSONAL	26/05/2017	09:32:17
85.	ELECTRONICO	25693423P	FRANCISCO CARRASCO RODRIGUEZ	26/05/2017	09:32:56
86.	ELECTRONICO	47054275R	MIGUEL ANGEL ARENAS HARO	26/05/2017	09:33:33
87.	PRESENCIAL	B93238533	BNT BUSINESS SL	26/05/2017	09:33:44
88.	ELECTRONICO	53154512V	JOSE ANTONIO MARTINEZ FORTES	26/05/2017	09:33:52
89.	ELECTRONICO	B92116946	MEDICOS NOCTURNOS RONDA SL	26/05/2017	09:33:58
90.	PRESENCIAL	B93113801	PRODUCTOS ALIMENTARIOS ENVASADOS SL	26/05/2017	09:34:22
91.	ELECTRONICO	B93118693	PUBLICACIONES AVI S.L.U	26/05/2017	09:34:28
92.	ELECTRONICO	B29846904	GRAFICAS ROSUA SL	26/05/2017	09:34:29



93.	ELECTRONICO	B93484806	PERSONE RESOURCES ETT SL	26/05/2017	09:34:36
94.	ELECTRONICO	B93151314	MARINA CAPITAL INVESTMENT SL	26/05/2017	09:35:05
95.	ELECTRONICO	247519715	CRISTINA ALMOGUERA MONTAÑEZ	26/05/2017	09:35:13
96.	PRESENCIAL	B93377448	MOSAICO SOLUCIONES SL	26/05/2017	09:35:16
97.	ELECTRONICO	B92461185	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	26/05/2017	09:35:23
98.	ELECTRONICO	B93385276	SIMPLETAX SPAIN SL	26/05/2017	09:35:26
99.	ELECTRONICO	B93372944	EMPRENDEDORES DEL HOGAR SL	26/05/2017	09:35:26
100.	ELECTRONICO	B92812411	NEGOSEGUR 2007 SL	26/05/2017	09:35:34
101.	ELECTRONICO	B93412351	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	26/05/2017	09:35:54

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámatas,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

ORDEN	FUENTE	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ORDEN
1.	CORREO	B92386390	GRAFICAS MEDINA MONTAÑEZ	26/05/2017	9:16:19	ADMITIDA
2.	CORREO	B29115847	MARMOLES SALIDO SL	26/05/2017	9:19:16	ADMITIDA
3.	ELECTRONICO	B93016236	MUSIKARTE INSTRUMENTOS SL	26/05/2017	9:25:14	ADMITIDA
4.	CORREO	B92953546	PROIMED CALIDAD	26/05/2017	9:25:21	ADMITIDA
5.	ELECTRONICO	76433315Z	MACARENA RICO PAREJA	26/05/2017	9:25:23	ADMITIDA
6.	ELECTRONICO	27321636M	ALFREDO JOSE DELGADO VEGAL	26/05/2017	9:25:32	ADMITIDA
7.	ELECTRONICO	25684128M	DANIEL TENA MALDONADO	26/05/2017	9:25:49	ADMITIDA
8.	ELECTRONICO	A29230547	ZERIMAR VENTAS SA	26/05/2017	9:25:58	ADMITIDA
9.	ELECTRONICO	B92900950	CONTROL HIGIENICO SANITARIO SL	26/05/2017	9:26:45	ADMITIDA



UNIÓN EUROPEA

Cámara
MálagaCámara
de Comercio de España

10.	ELECTRONICO	B93320661	MAGAEZ TELECOMUNICACIONES SL	26/05/2017	9:26:46	ADMITIDA
11.	CORREO	B41832478	GENERAL ELEVADORES XXI	26/05/2017	9:26:59	ADMITIDA
12.	ELECTRONICO	53926145T	TOMMASO TOFANARI MASSA	26/05/2017	9:27:10	ADMITIDA
13.	ELECTRONICO	44591124N	JOSE MARIA DELGADO DE LAS HERAS	26/05/2017	9:27:27	ADMITIDA
14.	ELECTRONICO	B93299709	COMRED COMUNICACIONES SL	26/05/2017	9:27:40	ADMITIDA
15.	ELECTRONICO	B93194801	MAGAEZ CONSULTING SL	26/05/2017	9:27:59	ADMITIDA
16.	ELECTRONICO	B93527935	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	26/05/2017	9:28:20	ADMITIDA
17.	ELECTRONICO	B93170876	RMS GESTION DE SERVICIOS DE MALAGA SL	26/05/2017	9:29:15	ADMITIDA
18.	PRESENCIAL	44579542E	FRANCISCO J DE ORADOR AGÜERA	26/05/2017	9:30:06	ADMITIDA
19.	ELECTRONICO	25096243T	LUIS ANTONIO CORPAS PASTOR	26/05/2017	9:30:11	ADMITIDA
20.	ELECTRONICO	B29559044	VOLTIAM SL	26/05/2017	9:30:34	ADMITIDA
21.	ELECTRONICO	53683957W	JOSE BENITEZ PAREJO	26/05/2017	9:30:35	ADMITIDA
22.	ELECTRONICO	A14878326	ATREVETE SOLO	26/05/2017	9:31:05	ADMITIDA
23.	ELECTRONICO	B92980283	SAVIA INGTECNOVA SL	26/05/2017	9:31:06	ADMITIDA
24.	PRESENCIAL	B93058410	LA POLE DE MANTENIMIENTO SL	26/05/2017	9:31:12	ADMITIDA
25.	PRESENCIAL	B93456101	GRUPO JEX TECHNOLOGY SL	26/05/2017	9:31:56	ADMITIDA
26.	ELECTRONICO	B93236511	NYP LUMINA S.L.	26/05/2017	9:32:03	ADMITIDA
27.	ELECTRONICO	B29899564	PICKING MALAGA SL	26/05/2017	9:32:07	ADMITIDA
28.	ELECTRONICO	25693423P	FRANCISCO CARRASCO RODRIGUEZ	26/05/2017	9:32:56	ADMITIDA
29.	PRESENCIAL	B93238533	BNT BUSINESS SL	26/05/2017	9:33:44	ADMITIDA
30.	PRESENCIAL	B93113801	PRODUCTOS ALIMENTARIOS ENVASADOS SL	26/05/2017	9:34:22	ADMITIDA
31.	ELECTRONICO	B93484806	PERSONE RESOURCES ETT SL	26/05/2017	9:34:36	ADMITIDA
32.	ELECTRONICO	24751971S	CRISTINA ALMOGUERA MONTAÑEZ	26/05/2017	9:35:13	ADMITIDA
33.	PRESENCIAL	B93377448	MOSAICO SOLUCIONES SL	26/05/2017	9:35:16	ADMITIDA
34.	ELECTRONICO	B92461185	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	26/05/2017	9:35:23	ADMITIDA
35.	ELECTRONICO	B93385276	SIMPLETAX SPAIN SL	26/05/2017	9:35:26	ADMITIDA
36.	ELECTRONICO	B92812411	NEGOSEGUR 2007 SL	26/05/2017	9:35:34	ADMITIDA



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Malaga

Cámara
de Comercio de España

SUBSANAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

ORDEN	FUENTE	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ORDEN
1.	CORREO	B29736238	ENVAPLASA TERMOCONFORMADO SL	26/05/2017	9:15:17	PENDIENTE ADMISION
2.	ELECTRONICO	A29019924	CLINICA BUCHINGER SA HELMUT WILHELMI	26/05/2017	9:17:37	PENDIENTE ADMISION
3.	ELECTRONICO	B29128220	MACRUN SL	26/05/2017	9:27:17	PENDIENTE ADMISION
4.	ELECTRONICO	A29063567	JUGUETES CARRION SA	26/05/2017	9:27:38	PENDIENTE ADMISION
5.	ELECTRONICO	B92097047	AMP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, SL	26/05/2017	9:29:04	PENDIENTE ADMISION
6.	ELECTRONICO	B19630557	DESARROLLO EMPRESARIAL Y PERSONAL	26/05/2017	9:32:17	PENDIENTE ADMISION
7.	ELECTRONICO	47054275R	MIGUEL ANGEL ARENAS HARO	26/05/2017	9:33:33	PENDIENTE ADMISION
8.	ELECTRONICO	B92116946	MEDICOS NOCTURNOS RONDA SL	26/05/2017	9:33:58	PENDIENTE ADMISION
9.	ELECTRONICO	B93119683	PUBLICACIONES AVI S.L.U	26/05/2017	9:34:23	PENDIENTE ADMISION
10.	ELECTRONICO	B93151314	MARINA CAPITAL INVESTMENT SL	26/05/2017	9:35:05	PENDIENTE ADMISION
11.	ELECTRONICO	B93372944	EMPRENDEDORES DEL HOGAR SL	26/05/2017	9:35:26	PENDIENTE ADMISION
12.	ELECTRONICO	B93412351	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	26/05/2017	9:35:54	PENDIENTE ADMISION

Las empresas en estado PENDIENTE ADMISION, tendrán el presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización del programa en RESERVA, tal y como le corresponde, hasta que tramite subsanación o finalice el plazo de la misma.

Si la empresa no subsana en plazo establecido, se procederá a la denegación de la subvención por esta causa.



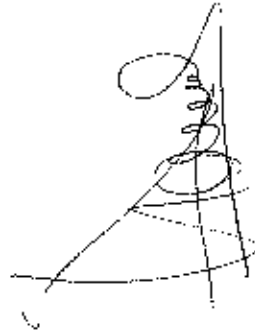
DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. JESUS DAMIAN GUTIERREZ FERNANDEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación declaración jurada.

Empresa	Motivo de Denegación
2. JOSE ANTONIO MARTINEZ FORTES	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación declaración jurada y certificados AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones).

Empresa	Motivo de Denegación
3. GRAFICAS ROSUA S.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación copia del DNI del solicitante, copia de la escritura de constitución y nombramiento de representación de la persona que firma la solicitud.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo. **INFORMAR** de la concesión /subsanación/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 03 de agosto de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	FUENTE	ICF	EMPRESA	FECHA	HORA
102.	PRESENCIAL	B29648847	MULTIOFICINAS SLU	26/05/2017	9:36:06
103.	ELECTRONICO	B93420990	BIBECA SPAIN, S.L.	26/05/2017	9:36:25
104.	ELECTRONICO	B93492296	CONOCE ANDALUZIA SL	26/05/2017	9:36:47
105.	PRESENCIAL	B93122430	SACROG 85 SL	26/05/2017	9:36:58
106.	ELECTRONICO	B92046176	SUMINISTROS ELECTRO EURO, S.L.	26/05/2017	9:37:03
107.	ELECTRONICO	33397603Q	FRANCISCO ANDRADE GARCIA	26/05/2017	9:37:19
108.	ELECTRONICO	B92631274	SCHERZANDO, S.L.	26/05/2017	9:37:37
109.	PRESENCIAL	B29402351	CONGELADOS LOPEMAR SL	26/05/2017	9:37:40
110.	PRESENCIAL	B92405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL	26/05/2017	9:38:13
111.	ELECTRONICO	B29555703	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD S.L.	26/05/2017	9:38:44
112.	ELECTRONICO	24834312Q	JUAN CARLOS NARBONA GEMAR - CASTILFARO SL	26/05/2017	9:38:45
113.	PRESENCIAL	A29071594	CENTRO DE ORTODONCIA BENAMARA SA	26/05/2017	9:38:59
114.	PRESENCIAL	B92098664	IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA SL	26/05/2017	9:39:47
115.	ELECTRONICO	33358078M	JOSE FRANCISCO CORREA MADRONA	26/05/2017	9:40:25
116.	PRESENCIAL	33369855Y	FRANCISCO JAVIER ALES SOTO	26/05/2017	9:40:30
117.	PRESENCIAL	B92412725	BENANGELO SL	26/05/2017	9:41:06
118.	PRESENCIAL	B29900586	INVERSIONES JUISPIMA SL	26/05/2017	9:41:50



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

119.	ELECTRONICO	B93527711	DIQUEBAR SL	26/05/2017	9:42:42
120.	ELECTRONICO	33372528B	FCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ	26/05/2017	9:42:47
121.	ELECTRONICO	B92190073	DYNACOM CONSULTING SL	26/05/2017	9:42:47
122.	PRESENCIAL	B92818095	CECATEC SL	26/05/2017	9:42:48
123.	ELECTRONICO	25332062T	GRACIA MARIA MUÑOZ ORTIZ	26/05/2017	9:42:56
124.	ELECTRONICO	B93530228	SERVICIOS Y COMPLEMENTOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN SL	26/05/2017	9:43:00
125.	ELECTRONICO	B93421865	PROYECTOS INMOBILIARIOS IKARIUM, S.L.	26/05/2017	9:43:38
126.	PRESENCIAL	B29846466	TERO CORREDURIA FUENGIROLA SL	26/05/2017	9:43:56
127.	ELECTRONICO	B93178481	COPYRAP FRANQUICIAS SL	26/05/2017	9:44:53
128.	PRESENCIAL	B93194124	CAKELANDIA	26/05/2017	9:45:04
129.	PRESENCIAL	B92486216	GESTINEM SL	26/05/2017	9:45:53
130.	ELECTRONICO	74843171K	JOSE ANTONIO BAEZ MARQUEZ-BADCOP SUNGLASSES SL	26/05/2017	9:45:54
131.	PRESENCIAL	25740121Q	DESIREE GONZALEZ BOSSAERS	26/05/2017	9:46:27
132.	ELECTRONICO	B93177350	M CAPITAL PARTNERS MANAGEMENT SL	26/05/2017	9:46:44
133.	PRESENCIAL	B92380187	PINTURAUTO COLOR	26/05/2017	9:47:01
134.	PRESENCIAL	B92677558	GEOPOLIS 25 SLU	26/05/2017	9:48:04
135.	ELECTRONICO	B93112944	REPARACIONES VESAN SLU	26/05/2017	9:48:39
136.	PRESENCIAL	B93540011	GRUPO XERACONS APLICACIONES SL	26/05/2017	9:48:59
137.	ELECTRONICO	74866370J	JORGE GUTIERREZ ROMERO	26/05/2017	9:49:07
138.	PRESENCIAL	B93456275	UNIDAD DE CONTROL INTEGRAL SL	26/05/2017	9:49:33
139.	PRESENCIAL	B93457505	GEOTECNIA CONSULTORES CONSULTORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE CIMIENTOS SL	26/05/2017	9:50:57
140.	ELECTRONICO	25728342J	ESTELA MARIA CUESTA VALERO	26/05/2017	9:51:53
141.	ELECTRONICO	53693633H	LAURA ISABEL BUENO RUBIALES	26/05/2017	9:52:59
142.	ELECTRONICO	45983014B	ALEJANDRO VICTOR FREIJO MARCOS	26/05/2017	9:53:40
143.	ELECTRONICO	44580431Z	ELENA COBOS GARCIA	26/05/2017	9:54:14
144.	ELECTRONICO	70985512Z	GEMA CAMPOS LARA	26/05/2017	9:54:40
145.	ELECTRONICO	B93541423	ALEBAN AGP SL	26/05/2017	9:54:41

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

146.	ELECTRONICO	892881564	SERVICIA CAPITAL GESTION DE COMUNIDADES SL	26/05/2017	9:55:09
147.	PRESENCIAL	893074300	MONTEROTEL SL	26/05/2017	9:55:22
148.	ELECTRONICO	8933221453	SUTELINCO SL	26/05/2017	9:55:36
149.	ELECTRONICO	892915917	TECNOCLIMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SL	26/05/2017	9:55:41
150.	ELECTRONICO	77468413P	MANUEL MARTIN FERNANDEZ	26/05/2017	9:55:51
151.	PRESENCIAL	893529790	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTO	26/05/2017	9:56:44

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

ORDEN	FUENTE	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	PRESENCIAL	B29648847	MULTIOFICINAS SLU	26/05/2017	9:36:06	ADMITIDA
2.	ELECTRONICO	893420990	BIBECA SPAIN, S.L.	26/05/2017	9:36:25	ADMITIDA
3.	ELECTRONICO	893492296	CONOCE ANDALUZIA SL	26/05/2017	9:36:47	ADMITIDA
4.	PRESENCIAL	893122430	SACROG 85 SL	26/05/2017	9:36:58	ADMITIDA
5.	ELECTRONICO	892046176	SUMINISTROS ELECTRO EURO, S.L.	26/05/2017	9:37:03	ADMITIDA
6.	ELECTRONICO	892631274	SCHERZANDO, S.L.	26/05/2017	9:37:37	ADMITIDA
7.	PRESENCIAL	B29402351	CONGELADOS LOPEMAR SL	26/05/2017	9:37:40	ADMITIDA
8.	PRESENCIAL	892405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL	26/05/2017	9:38:13	ADMITIDA
9.	ELECTRONICO	24834312Q	JUAN CARLOS NARBONA GEMAR - CASTILFARO SL	26/05/2017	9:38:45	ADMITIDA
10.	PRESENCIAL	A29071594	CENTRO DE ORTODONCIA BENAMARA SA	26/05/2017	9:38:59	ADMITIDA
11.	PRESENCIAL	892098664	IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA SL	26/05/2017	9:39:42	ADMITIDA
12.	ELECTRONICO	33358078M	JOSE FRANCISCO CORREA MADRONA	26/05/2017	9:40:25	ADMITIDA



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de Tápaha

13.	PRESENCIAL	33369855Y	FRANCISCO JAVIER ALES SOTO	26/05/2017	9:40:30	ADMITIDA
14.	PRESENCIAL	B92412725	BENANGELO SL	26/05/2017	9:41:06	ADMITIDA
15.	PRESENCIAL	B29900586	INVERSIONES JUISPIMA SL	26/05/2017	9:41:50	ADMITIDA
16.	ELECTRONICO	33372528B	FCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ	26/05/2017	9:42:47	ADMITIDA
17.	ELECTRONICO	B92190073	DYNACOM CONSULTING, S.L	26/05/2017	9:42:47	ADMITIDA
18.	PRESENCIAL	B92818095	CECATEC SL	26/05/2017	9:42:48	ADMITIDA
19.	ELECTRONICO	25332062T	GRACIA MARIA MUÑOZ ORTIZ	26/05/2017	9:42:56	ADMITIDA
20.	PRESENCIAL	B29846466	TERO CORREDURIA FUENGIROLA SL	26/05/2017	9:43:56	ADMITIDA
21.	PRESENCIAL	B92486216	GESTINEM SL	26/05/2017	9:45:53	ADMITIDA
22.	ELECTRONICO	74843171K	JOSE ANTONIO BAEZ MARQUEZ-BADCOP SUNGLASSES SL	26/05/2017	9:45:54	ADMITIDA
23.	PRESENCIAL	25740121Q	DESIREE GONZALEZ BOSSAERS	26/05/2017	9:46:27	ADMITIDA
24.	ELECTRONICO	B93177350	M CAPITAL PARTNERS MANAGEMENT SL	26/05/2017	9:46:44	ADMITIDA
25.	PRESENCIAL	B92380187	PINTURAUTO COLOR	26/05/2017	9:47:01	ADMITIDA
26.	PRESENCIAL	B92677558	GEOPOLIS 25 SLU	26/05/2017	9:48:04	ADMITIDA
27.	PRESENCIAL	B93540011	GRUPO XERACONS APLICACIONES SL	26/05/2017	9:48:59	ADMITIDA
28.	PRESENCIAL	B93456275	UNIDAD DE CONTROL INTEGRAL SL	26/05/2017	9:49:33	ADMITIDA
29.	PRESENCIAL	B93457505	GEOTECNIA CONSULTORES CONSULTORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE CIMENTOS SL	26/05/2017	9:50:57	ADMITIDA
30.	ELECTRONICO	25728342J	ESTELA MARIA CUESTA VALERO	26/05/2017	9:51:53	ADMITIDA
31.	ELECTRONICO	45983014B	ALEJANDRO VICTOR FREJO MARCOS	26/05/2017	9:53:40	ADMITIDA
32.	ELECTRONICO	44580431Z	ELENA COBOS GARCIA	26/05/2017	9:54:14	ADMITIDA
33.	ELECTRONICO	B93541423	ALEBAN AGP SL	26/05/2017	9:54:41	ADMITIDA
34.	ELECTRONICO	B92881564	SERVICIA CAPITAL GESTION DE COMUNIDADES SL	26/05/2017	9:55:09	ADMITIDA
35.	PRESENCIAL	B93074300	MONTEROTEL SL	26/05/2017	9:55:22	ADMITIDA
36.	ELECTRONICO	B93321453	SUTELINCO SL	26/05/2017	9:55:36	ADMITIDA
37.	ELECTRONICO	B92915917	TECNOCLIMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SL	26/05/2017	9:55:41	ADMITIDA
38.	PRESENCIAL	B93529790	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTO	26/05/2017	9:56:44	ADMITIDA



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

SUBSANAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

ORDEN	FUENTE	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	B29555703	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD S.L.	26/05/2017	9:38:44	PENDIENTE ADMISION
2.	ELECTRONICO	B93527711	DIQUEBAR SL	26/05/2017	9:42:42	PENDIENTE ADMISION
3.	ELECTRONICO	B93178481	COPYRAP FRANQUICIAS SL	26/05/2017	9:44:53	PENDIENTE ADMISION

Las empresas en estado PENDIENTE ADMISION, tendrán el presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización del programa en RESERVA, tal y como le corresponde, hasta que tramite subsanación o finalice el plazo de la misma.

Si la empresa no subsana en plazo establecido, se procederá a la denegación de la subvención por esta causa.

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. FRANCISCO ANDRADE GARCIA	<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de cancelación por parte de la empresa.
2. SERVICIOS Y COMPLEMENTOS INTEGRALES DE COMUNICACION SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indbidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación de Declaración jurada del cumplimiento de participación debidamente firmada por ambos administradores mancomunados - DNI del segundo administrador mancomunado. - Cumplimentar los datos correspondientes al campo "002CMPT - Contacto y otros datos del solicitante" a cumplimentar.



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

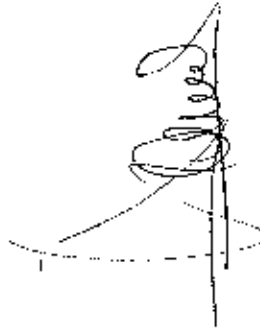
Cámara
de Comercio de España

Empresa	Motivo de Denegación
3. PROYECTOS INMOBILIARIOS IKARIUM SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación Certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones).
4. CAKELANDIA	<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de cancelación por parte de la empresa.
5. REPARACIONES VESAN SLU	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación declaración jurada.
6. JORGE GUTIERREZ ROMERO	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación Certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones).
7. LAURA ISABEL BUENO RUBIALES	<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de cancelación por parte de la empresa.

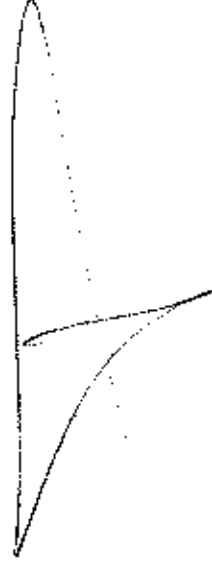
Empresa	Motivo de Denegación
8. GEMA CAMPOS LARA	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido el certificado de Seguridad Social (modelo subvenciones).
9. MANUEL MARTIN FERNANDEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación Declaración Jurada del cumplimiento de participación, Certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones)

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade Garcia
Tutor del Programa



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 03 de agosto de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose Maria Gómez Prefel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	FUENTE	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
152.	ELECTRONICO	B93361061	PARVE DENTAL SL	26/05/2017	9:56:48
153.	ELECTRONICO	B93415602	EXOTIC FRUIT BOX	26/05/2017	9:57:17
154.	ELECTRONICO	B92982537	A&R CONSULTING IEE SL	26/05/2017	9:57:19
155.	ELECTRONICO	B93544831	KAOTIKA KADS & BEAUTY SL	26/05/2017	9:57:20
156.	ELECTRONICO	B29787744	ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO SL	26/05/2017	9:57:24
157.	ELECTRONICO	B93065811	SERVICIOS SANITARIOS FARMAVARIANTE SL	26/05/2017	9:57:36
158.	ELECTRONICO	A92951003	PRISMA IDEA GLOBAL SA	26/05/2017	9:57:36
159.	ELECTRONICO	B93052348	HERECU SL	26/05/2017	9:57:38
160.	ELECTRONICO	B93470094	MOBILIARIO SMART ANDALUCIA SL	26/05/2017	9:57:53
161.	PRESENCIAL	B93224004	GAMEZ PINAZO SL	26/05/2017	9:58:02
162.	PRESENCIAL	27391260P	DAVID RUJZ SEDEÑO	26/05/2017	9:58:51
163.	ELECTRONICO	08917829Q	JUAN JOSE CHACON MACIAS	26/05/2017	9:58:58
164.	ELECTRONICO	B93477842	FIGURMALAGA SL	26/05/2017	9:59:32
165.	CORREO	B93177640	JAGUARTEL INTERNACIONAL SL	26/05/2017	9:59:59
166.	PRESENCIAL	45542142A	SANDRA CANTALEJO GALVAN	26/05/2017	10:00:37
167.	ELECTRONICO	B92486315	ARYON INFRAESTRUCTURAS, SL	26/05/2017	10:01:16

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de Madrid

168.	PRESENCIAL	B29558095	OÑA Y AGUERA RESTAURANTES SL	26/05/2017	10:01:53
169.	ELECTRONICO	33358812A	RAFAEL GUTIERREZ DEL ALAMO CERRATO	26/05/2017	10:02:40
170.	ELECTRONICO	Y3172449G	MIRCEA DRAGOS JINGA	26/05/2017	10:03:08
171.	ELECTRONICO	B29024825	AUTOCARES RIVERO, SL	26/05/2017	10:03:20
172.	PRESENCIAL	74870978K	ANGEL DAVID BAENA	26/05/2017	10:03:42
173.	ELECTRONICO	B92843432	PERSONE OUTSOURCING SL	26/05/2017	10:04:13
174.	ELECTRONICO	B93016707	TOUR&PEOPLE MAX SL	26/05/2017	10:04:17
175.	ELECTRONICO	X5447422X	MONICA GRACIELA DI CARLO	26/05/2017	10:04:23
176.	ELECTRONICO	30514836T	EULALIA MARIA BARRIOS PERALBO	26/05/2017	10:04:45
177.	PRESENCIAL	B98222235	KINETIC TECNOLOGICA SL	26/05/2017	10:05:17
178.	CORREO	B93366813	LETTUS SALADS SL	26/05/2017	10:05:59
179.	ELECTRONICO	B93182061	GRUPO CENTRIA DIGITAL, S.L.	26/05/2017	10:06:57
180.	CORREO	B93334027	TEJERINGOS COFFEE FRANQUICIAS SL	26/05/2017	10:07:59
181.	ELECTRONICO	b93193928	LEXPERIENCE SL	26/05/2017	10:08:04
182.	ELECTRONICO	b92905173	SOLBYTE SERVICIOS INFORMATICOS SL	26/05/2017	10:08:07
183.	ELECTRONICO	A29076122	GRAFICAS URANIA, S.A.	26/05/2017	10:08:43
184.	PRESENCIAL	B92734896	TECNICAS DE HIDROLIMPIEZA SL	26/05/2017	10:09:11
185.	ELECTRONICO	25713933W	JUAN JOSE FERRER MARTINEZ	26/05/2017	10:09:42
186.	ELECTRONICO	78933147E	ANDONI VEGA PERELLO	26/05/2017	10:09:53
187.	PRESENCIAL	B92281252	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES MELA SL	26/05/2017	10:10:39
188.	PRESENCIAL	B92002765	SIKITRACO SL	26/05/2017	10:11:19
189.	ELECTRONICO	B29685971	AB VANDEKERCKHOVE SL	26/05/2017	10:12:56
190.	ELECTRONICO	B93486496	LA BIZNAGA DIGITAL SL	26/05/2017	10:23:15
191.	ELECTRONICO	B29796612	VENCHIPA SL	26/05/2017	10:13:18
192.	PRESENCIAL	B93422178	GRUPO DIAZ Y LOPEZ PRODUCTS SL	26/05/2017	10:13:31
193.	ELECTRONICO	74865657J	ISABEL BELEN UTRERA ORTEGA	26/05/2017	10:14:38
194.	PRESENCIAL	B93016657	ACEITUNA VERDE SL	26/05/2017	10:14:39

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de Fuenlabrada

195.	ELECTRONICO	B87349429	ALTASTAR SL	26/05/2017	10:16:38
196.	PRESENCIAL	B93186278	EXTINTORES SAN JOSE SL	26/05/2017	10:16:50
197.	ELECTRONICO	B92421387	MACRUN SERVICIOS SL	26/05/2017	10:16:57
198.	ELECTRONICO	B93066330	COSTA GOLF CAR HIRE SL	26/05/2017	10:17:22
199.	PRESENCIAL	B93457109	SUCUO TECH SL	26/05/2017	10:18:28

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

ORDEN	FUENTE	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	B93361061	PARVE DENTAL SL	26/05/2017	9:56:48	ADMITIDA
2.	ELECTRONICO	B93544831	KAOTIKA KAOS & BEAUTY SL	26/05/2017	9:57:20	ADMITIDA
3.	ELECTRONICO	B29787744	ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO SL	26/05/2017	9:57:24	ADMITIDA
4.	ELECTRONICO	B93065811	SERVICIOS SANITARIOS FARMAVARIANTE SL	26/05/2017	9:57:36	ADMITIDA
5.	ELECTRONICO	B93052348	HERECU SL	26/05/2017	9:57:38	ADMITIDA



UNIÓN EUROPEA

Cámara
MálagaCámara
de Comercio de España

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	FUENTE	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	B93470094	MOBILIARIO SMART ANDALUCIA SL	26/05/2017	9:57:53	ADMITIDA
2.	PRESENCIAL	B93224004	GAMEZ PINAZO SL	26/05/2017	9:58:02	ADMITIDA
3.	ELECTRONICO	B93477842	FIGURMALAGA SL	26/05/2017	9:59:32	ADMITIDA
4.	CORREO	B93177640	JAGUARTEL INTERNACIONAL SL	26/05/2017	9:59:59	ADMITIDA
5.	ELECTRONICO	B92486315	ARYON INFRAESTRUCTURAS SL	26/05/2017	10:01:16	ADMITIDA
6.	PRESENCIAL	B29558095	OÑA Y AGUERA RESTAURANTES SL	26/05/2017	10:01:53	ADMITIDA
7.	ELECTRONICO	Y3172449G	MIRCEA DRAGOS JINGA	26/05/2017	10:03:08	ADMITIDA
8.	ELECTRONICO	B29024825	AUTOCARES RIVERO, SL	26/05/2017	10:03:20	ADMITIDA
9.	ELECTRONICO	B92843432	PERSONE OUTSOURCING SL	26/05/2017	10:04:13	ADMITIDA
10.	ELECTRONICO	B93016707	TOUR&PEOPLE MAX SL	26/05/2017	10:04:17	ADMITIDA
11.	ELECTRONICO	30514836T	EULALIA MARIA BARRIOS PERALBO	26/05/2017	10:04:45	ADMITIDA
12.	ELECTRONICO	893182061	GRUPO CENTRIA DIGITAL, S.L.	26/05/2017	10:06:57	ADMITIDA
13.	ELECTRONICO	B93193928	LEXPERIENCE SL	26/05/2017	10:08:04	ADMITIDA
14.	ELECTRONICO	B92905173	SOLBYTE SERVICIOS INFORMATICOS SL	26/05/2017	10:08:07	ADMITIDA
15.	ELECTRONICO	A29076122	GRAFICAS URANIA, S.A.	26/05/2017	10:08:43	ADMITIDA
16.	PRESENCIAL	B92281252	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES MELA SL	26/05/2017	10:10:39	ADMITIDA
17.	ELECTRONICO	B93486496	LA BIZNAGA DIGITAL SL	26/05/2017	10:13:15	ADMITIDA
18.	PRESENCIAL	B93422178	GRUPO DIAZ Y LOPEZ PRODUCTS SL	26/05/2017	10:13:31	ADMITIDA
19.	ELECTRONICO	74865657J	ISABEL BELEN UTRERA ORTEGA	26/05/2017	10:14:38	ADMITIDA
20.	PRESENCIAL	B93016657	ACEITUNA VERDE SL	26/05/2017	10:14:39	ADMITIDA
21.	ELECTRONICO	B87349429	ALTASTAR SL	26/05/2017	10:16:38	ADMITIDA
22.	ELECTRONICO	B93066330	COSTA GOLF CAR HIRE SL	26/05/2017	10:17:22	ADMITIDA



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Valencia

Cámara
de Comercio de España

SUBSANAR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	FUENTE	GF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	PRESENCIAL	27391260P	DAVID RUIZ SEDEÑO	26/05/2017	9:58:51	PENDIENTE ADMISION
2.	PRESENCIAL	45542142A	SANDRA CANTALEJO GALVAN	26/05/2017	10:00:37	PENDIENTE ADMISION
3.	PRESENCIAL	74870978K	ANGEL DAVID BAENA	26/05/2017	10:03:42	PENDIENTE ADMISION
4.	ELECTRONICO	X5447422X	MONICA GRACIELA DI CARLO	26/05/2017	10:04:23	PENDIENTE ADMISION
5.	PRESENCIAL	B98222235	KINETIC TECNOLOGICA SL	26/05/2017	10:05:17	PENDIENTE ADMISION
6.	CORREO	B93366813	LETTUS SALADS SL	26/05/2017	10:05:59	PENDIENTE ADMISION
7.	CORREO	B93334027	TEJERINGOS COFFEE FRANQUICIAS SL	26/05/2017	10:07:59	PENDIENTE ADMISION
8.	PRESENCIAL	B92734896	TECNICAS DE HIDROLIMPIEZA SL	26/05/2017	10:09:11	PENDIENTE ADMISION
9.	ELECTRONICO	25713933W	JUAN JOSE FERRER MARTINEZ	26/05/2017	10:09:42	PENDIENTE ADMISION
10.	ELECTRONICO	78933147E	ANDONI VEGA PERELLO	26/05/2017	10:09:53	PENDIENTE ADMISION
11.	PRESENCIAL	B92002765	SIKITRACO SL	26/05/2017	10:11:19	PENDIENTE ADMISION
12.	ELECTRONICO	B29685971	AB VANDEKERCKHOVE SL	26/05/2017	10:12:56	PENDIENTE ADMISION
13.	ELECTRONICO	B29796612	VENCHIPA SL	26/05/2017	10:13:18	PENDIENTE ADMISION
14.	PRESENCIAL	B93186278	EXTINTORES SAN JOSE SL	26/05/2017	10:16:50	PENDIENTE ADMISION
15.	ELECTRONICO	B92421387	MACRUN SERVICIOS SL	26/05/2017	10:16:57	PENDIENTE ADMISION
16.	PRESENCIAL	B93457109	SUCUO TECH SL	26/05/2017	10:18:28	PENDIENTE ADMISION

Las empresas en estado PENDIENTE ADMISION, tendrán el presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización del programa en RESERVA, tal y como le corresponde, hasta que tramite subsanación o finalice el plazo de la misma.

Si la empresa no subsana en plazo establecido, se procederá a la denegación de la subvención por esta causa.

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. EXOTIC FRUIT BOX	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a poderes de representación de la persona que firma la solicitud.
2. A&R CONSULTING IEE S.L.	Motivo de Denegación <input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido certificado de estar al corriente en AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones).
3. PRISMA IDEA GLOBAL S.A.	Motivo de Denegación <input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a poderes de representación de la persona que firma la solicitud.

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

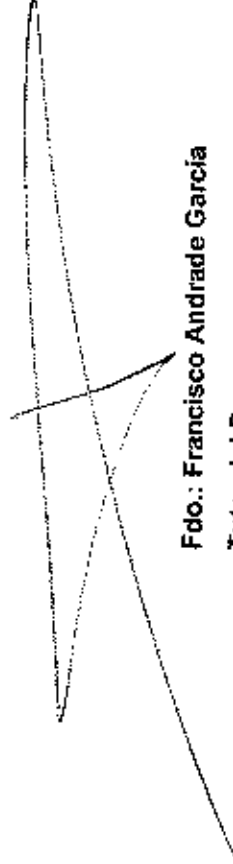
Empresa	Motivo de Denegación
4. JUAN JOSE CHACÓN MACÍAS	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación Copia del CIF de la empresa - Declaración Jurada del cumplimiento de participación debidamente firmada - Certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT (modelo subvenciones) - Copia de la escritura de constitución y nombramiento de representación de la persona que firma la solicitud.
5. RAFAEL GUTIERREZ DEL ALAMO CERRATO	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación Certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT (modelo subvenciones)

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanaón/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Prefel
Secretario General Acctai.



Fdo.: Francisco Andrade Garcia
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 11 de agosto de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
15.	CORREO	B29840238	REVESTIMIENTOS BENICAM SL	26/05/2017	09:02:59

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	CORREO	B29840238	REVESTIMIENTOS BENICAM SL	26/05/2017	09:02:59	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 05 de septiembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Prefel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	CORREO	B92909431	OBRAVIA OBRAS Y SERVICIOS VAZQUEZ SL	26/05/2017	13:35:59
33.	ELECTRONICO	256950865	ESTEBAN CEBRIAN GARRIDO	26/05/2017	09:09:47
84.	ELECTRONICO	B19630557	DESARROLLO EMPRESARIAL Y PERSONAL	26/05/2017	09:32:17

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

DENEGAR la participación de las siguientes empresas:

Empresa	Motivo de Denegación
1. OBRAVIA OBRAS Y SERVICIOS VAZQUEZ SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018



Empresa	Motivo de Denegación
2. ESTEBAN CEBRIAN GARRIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa fe de erratas.
3. DESARROLLO EMPRESARIAL Y PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación: Solicitud correctamente cumplimentada y firmada por el representante de la persona jurídica solicitante. (MODIFICACION EN LA SEDE ELECTRONICA EL NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE INDICANDO EL NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD) y declaración jurada del cumplimiento de participación debidamente cumplimentada y firmada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.

Fdo.: Francisco Andrade Garcia
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 28 de septiembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
67.	ELECTRONICO	A29063567	JUGUETES CARRION SA	26/05/2017	09:27:38

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

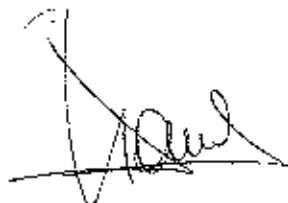
Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	A29063567	JUGUETES CARRION SA	26/05/2017	09:27:38	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanaación/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 02 de octubre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
111.	ELECTRONICO	B29555703	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD SL	26/05/2017	09:38:44

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

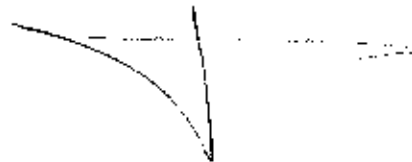
NR	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	B29555703	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD SL	26/05/2017	09:38:44	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 06 de octubre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
23.	ELECTRONICO	B29891405	RIO REAL GOLF HOTEL SL	26/05/2017	09:05:35

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	B29891405	RIO REAL GOLF HOTEL SL	26/05/2017	09:05:35	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 13 de octubre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
99	ELECTRONICO	893372944	EMPRENEDORES DEL HOGAR SL	26/05/2017	09:35:26

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1	ELECTRONICO	B93372944	EMPRENEDORES DEL HOGAR SL	26/05/2017	09:35:26	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 06 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
36.	CORREO	B93442143	LIBERTAD GASTRONOMICA SE	26/05/2017	09:10:01

Llegando a los siguientes

ACUERDOS


Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	CORREO	B93442143	LIBERTAD GASTRONOMICA SL	26/05/2017	09:10:01	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.


Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.


Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 16 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
71.	ELECTRONICO	B92097047	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, SL	26/05/2017	09:29:04

Llegando a los siguientes

ACUERDOS


Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº.	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	B92097047	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, SL	26/05/2017	09:29:04	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 22 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
91.	ELECTRONICO	B93119683	PUBLICACIONES AVI S.L.U	26/05/2017	09:34:23

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

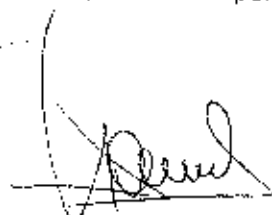
Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	B93119683	PUBLICACIONES AVI S.L.U	26/05/2017	09:34:23	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 24 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
65.	ELECTRONICO	74824212Z	MACRUN SL	26/05/2017	09:27:17

Llegando a los siguientes

ACUERDOS


Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	74824212Z	MACRUN SL	26/05/2017	09:27:17	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctaf.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 27 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
101.	ELECTRONICO	893412351	Ingeniería Gestion Energética y Estudio de Obras SL	26/05/2017	09:35:54

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

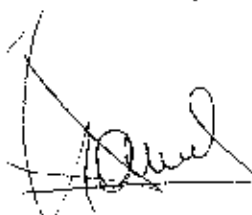
Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	893412351	Ingeniería Gestion Energética y Estudio de Obras SL	26/05/2017	09:35:54	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Actcal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 04 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
127.	ELECTRONICO	B93178481	COPYRAP FRANQUICIAS SL	26/05/2017	09:44:53

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	B93178481	COPYRAP FRANQUICIAS SL	26/05/2017	09:44:53	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 18 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
86.	ELECTRONICO	47054275R	MIGUEL ANGEL ARENAS HARO	26/05/2017	09:33:33

Llegando a los siguientes

ACUERDOS


Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

NR	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	47054275R	MIGUEL ANGEL ARENAS HARO	26/05/2017	09:33:33	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanación/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 19 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
51.	CORREO	B29736238	ENVAPLASA TERMOCONFORMADO SL	26/05/2017	09:15:17
89.	ELECTRONICO	B92116946	MEDICOS NOCTURNOS RONDA SL	26/05/2017	09:33:58
94.	ELECTRONICO	B93151314	MARINA CAPITAL INVESTMENT SL	26/05/2017	09:35:05

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	CORREO	B29736238	ENVAPLASA TERMOCONFORMADO SL	26/05/2017	09:15:17	ADMITIDA
2.	ELECTRONICO	B92116946	MEDICOS NOCTURNOS RONDA SL	26/05/2017	09:33:58	ADMITIDA
3.	ELECTRONICO	B93151314	MARINA CAPITAL INVESTMENT SL	26/05/2017	09:35:05	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que puedan interponer frente a esa resolución.


Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.


Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 21 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
185.	ELECTRONICO	25713933W	JUAN JOSE FERRER MARTINEZ	26/05/2017	10:09:42
185.	ELECTRONICO	78933147E	ANDONI VEGA PERELLO	26/05/2017	10:09:53

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

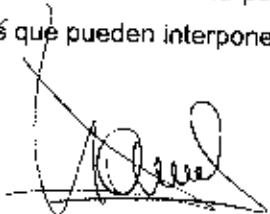
Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	25713933W	JUAN JOSE FERRER MARTINEZ	26/05/2017	10:09:42	ADMITIDA
2.	ELECTRONICO	78933147E	ANDONI VEGA PERELLO	26/05/2017	10:09:53	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.


Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.
Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 26 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
175.	ELECTRONICO	X5447422X	MONICA GRACIELA DI CARLO	26/05/2017	10:04:23

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

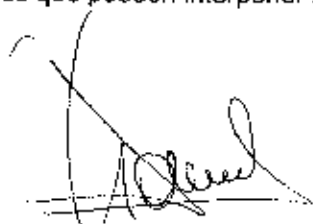
Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

NR	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	X5447422X	MONICA GRACIELA DI CARLO	26/05/2017	10:04:23	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanación/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 27 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose Maria Gómez Prefel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade Garcia como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
177.	PRESENCIAL	B98222235	KINETIC TECNOLOGICA SL	26/05/2017	10:05:17
196.	PRESENCIAL	B93186278	EXTINTORES SAN JOSE SL	26/05/2017	10:16:50
197.	ELECTRONICO	B92421387	MACRUN SERVICIOS SL	26/05/2017	10:16:57

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

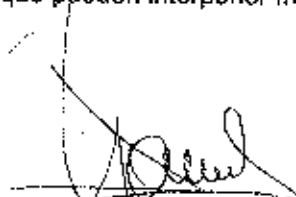
Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

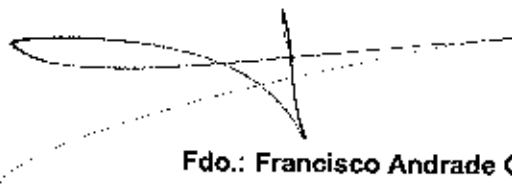
NR	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	PRESENCIAL	B98222235	KINETIC TECNOLOGICA SL	26/05/2017	10:05:17	ADMITIDA
2.	PRESENCIAL	B93186278	EXTINTORES SAN JOSE SL	26/05/2017	10:16:50	ADMITIDA
3.	ELECTRONICO	B92421387	MACRUN SERVICIOS SL	26/05/2017	10:16:57	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanación/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José Maria Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade Garcia
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 28 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
166.	PRESENCIAL	45542142A	SANDRA CANTALEJO GALVAN	26/05/2017	10:00:37

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

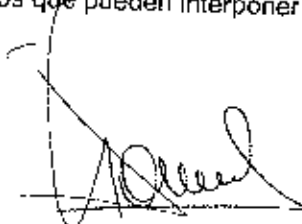
Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	PRESENCIAL	45542142A	SANDRA CANTALEJO GALVAN	26/05/2017	10:00:37	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanación/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 28 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. Jose Maria Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade Garcia como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	A29019924	CLINICA BUCHINGER SA HELMUT WILHELM	26/05/2017	9:17:37
2.	ELECTRONICO	B93527711	DIQUEBAR SL	26/05/2017	9:42:42
3.	PRESENCIAL	27391260P	DAVID RUIZ SEDEÑO	26/05/2017	9:58:51
4.	PRESENCIAL	74870978K	ANGEL DAVID BAENA	26/05/2017	10:03:42
5.	CORREO	B93366813	LETTUS SALADS SL	26/05/2017	10:05:59
6.	CORREO	B93334027	TEJERINGOS COFFEE FRANQUICIAS SL	26/05/2017	10:07:59
7.	PRESENCIAL	B92734896	TECNICAS DE HIDROLIMPIEZA SL	26/05/2017	10:09:41
8.	PRESENCIAL	B92002765	SIKITRACO SL	26/05/2017	10:11:19
9.	ELECTRONICO	B29685971	AB VANDEKERCKHOVE SL	26/05/2017	10:12:56
10.	PRESENCIAL	B93457109	SUCUO TECH SL	26/05/2017	10:18:28



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

DENEGAR la participación de las siguientes empresas:

Empresa	Motivo de Denegación
1. CLINICA BUCHINGER SA HELMUT WILHELMI	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa de la declaración jurada.
2. DIQUEBAR SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa Declaración jurada del cumplimiento de participación debidamente cumplimentada y firmada, certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones)
3. DAVID RUIZ SEDEÑO	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación copia DNI, certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones)

Empresa	Motivo de Denegación
4. ANGEL DAVID BAENA	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación copia CIF, DNI, certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones) y copia de la escritura de constitución y nombramiento de representación de la persona que firma la solicitud

Empresa	Motivo de Denegación
5. LETTUS SALADS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones)

Empresa	Motivo de Denegación
6. TEJERINGOS COFFEE FRANQUICIAS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación copia CIF, DNI, certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones) y copia de la escritura de constitución y nombramiento de representación de la persona que firma la solicitud



Empresa	Motivo de Denegación
7. TECNICAS DE HIDROLIMPIEZA SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación copia CIF, DNI, certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones) y copia de la escritura de constitución y nombramiento de representación de la persona que firma la solicitud

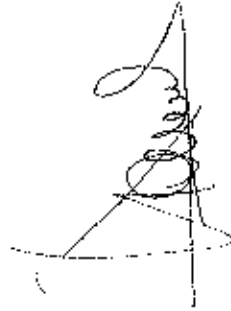
Empresa	Motivo de Denegación
8. SIKITRACO SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación copia CIF, DNI, certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones) y copia de la escritura de constitución y nombramiento de representación de la persona que firma la solicitud

Empresa	Motivo de Denegación
9. AB VANDEKERCKHOVE SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación declaración jurada, certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones)

Empresa	Motivo de Denegación
10. SUCUO TECH SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación copia CIF, DNI, certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT y Seguridad Social (modelo subvenciones) y copia de la escritura de constitución y nombramiento de representación de la persona que firma la solicitud

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanación/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.



Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Málaga, a 30 de enero de 2018

REUNIDOS

D/Dña. Jose María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Málaga, y D. Francisco Andrade García como tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B29796612	VENCHIPA SL	26/05/2017	10:13:18

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

Nº	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ESTADO
1.	ELECTRONICO	B29796612	VENCHIPA SL	26/05/2017	10:13:18	ADMITIDA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión /subsanción/ denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.


Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario General Acctal.
Fdo.: Francisco Andrade García
Tutor del Programa